

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS

5073

PUM/MTV  
MVP

108511

DECRETO SECCIÓN 1ª N°

4573

LAS CONDES,

06 DIC 2024

OFICINA DE PAISES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2817, de fecha 16 de agosto de 2023, que aprobó las Bases de licitación y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación de los "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-16-LR23 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3800, de fecha 08 de noviembre de 2023, que adjudicó y contrato a THB Chile Corredores de Seguros S.A., R.U.T N° 77.508.900-8, para la Línea de Adjudicación N°1 de dicha Licitación Pública; el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y THB Chile Corredores de Seguros S.A., de fecha 21 de noviembre de 2023; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4184, de fecha 13 de diciembre de 2023 que ratificó el contrato precedente; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2513, de fecha 28 de junio de 2024, que modifica el contrato; El Decreto Alcaldicio N°1768/P2024 de fecha 15 de abril de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 y del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

- MODIFÍCASE** el contrato celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y THB Chile Corredores de Seguros S.A., de fecha 21 de noviembre de 2023, para la Línea de Adjudicación N°1 de la Licitación Pública "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-16-LR23, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3800, de fecha 08 de noviembre de 2023, en el sentido de rebajar los montos asegurados del siguiente bien:

PÓLIZA	ENDOSO	MATERIA ASEGURADA	Prima Afecta	Prima Exenta	Total
100460/01/2023/000	100460/01/2023/005	Edificio Rotonda Atenas Cristobal Colón N°7337	-0,18 /	-1,65 /	-1,87 /

- DISMINUYÁSE** el precio originalmente pactado del contrato (sumatoria UF 3.286,32 IVA incluido y UF 6.912,77 exento de IVA, esto es, un valor total de UF 10.199,09), en la suma de **UF -0,22 IVA incluido y UF -1,65 exento de IVA**, conforme a la exclusión precedentemente enunciadas, lo que corresponde a una disminución de un 0,018% del valor original del contrato.

El total de modificaciones, considerando la del presente Decreto, corresponde a la suma de UF - 13,23 IVA incluido y UF -100,08 exento de IVA, lo que equivale a una rebaja total de 1,111% del valor original del contrato, quedando el nuevo valor del contrato de UF 3.273,09 IVA incluido y UF 6.812,69 exento de IVA, esto es, un valor total de UF 10.085,78.

- PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-16-LR23, el que una vez notificado formará parte integrante de la presente licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.
- Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Oficina de Partes

